



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
DE MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE
VIDA DE CHILE S.A.**

SANTIAGO, 28 ENE 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178 /

VISTOS:

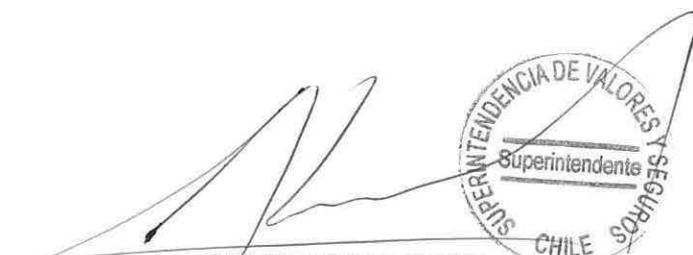
La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del D.F.L. N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 178 de fecha 28 ENE 2016, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó la modificación de estatutos de la sociedad anónima denominada **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA DE CHILE S.A.**, acordada en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública el 24 de noviembre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, domiciliado en calle Huérfanos N° 979, Oficina 501.

Se aumenta el capital social de \$7.776.912.263, dividido en 13.187 acciones nominativas, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$13.678.559.063, dividido en 31.500 acciones, mediante la emisión de 18.313 acciones, las que deberán ser suscritas y pagadas, dentro del plazo de tres años contado desde el 17 de noviembre de 2015. Se modifican artículo quinto y primero transitorio de los estatutos. Otros acuerdos constan en escritura extractada.

28 ENE 2016


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

